



**Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Medio Ambiente**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 1 de Junio de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

El señor Jorge Leal Murguía, ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental por la construcción de un conjunto de 25 casas habitacionales señalado como "San Jorge Mulchechen", dichas viviendas estarán marcadas con los números 644, 644-A, 644-B, 644-C, 644-D, 645 (área de donación), 645-A, 645-B, 645-C, 645-D, 646, 646-A, 646-B, 646-C, 647, 647-A, 647-B, 647-C, 648, 648-A, 648-B, 648-C, 649, 649-A, 649-B, de la calle 75-G (como vialidad) de la localidad y municipio de Kanasín, Yucatán.

El fraccionamiento consistirá de 25 viviendas unifamiliares en lotes con varias medidas que varían de 148.03 m<sup>2</sup> a 210.33 m<sup>2</sup>, en una superficie vendible de 4,036.86 m<sup>2</sup> de una superficie total de 5, 097.22 m<sup>2</sup>, este conjunto contará con una vialidad de 1060.36 m<sup>2</sup>.

Para las viviendas se ha programado la construcción de un solo prototipo de vivienda con una superficie de construcción de 46.82 m<sup>2</sup>. Se trata de una casa habitación de un nivel preparada para crecer a 2 niveles.

Las viviendas constarán de sala y comedor integrado, cocina, baño, recamara, closet, vestíbulo y pórtico. Las instalaciones de media y baja tensión será mixta (aérea y subterránea) en la calle de acceso y subterránea en las demás calles. Contará con alumbrado con lámparas de vapor de sodio, igualmente con instalaciones subterráneas.

El proyecto abarcará una superficie total de 5,106.46 m<sup>2</sup> las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

ÁREAS	SUPERFICIE	% DE OCUPACIÓN
ÁREA TOTAL DE TERRENO	5,097.22 m <sup>2</sup>	100.00 %
ÁREA DE VIVIENDA	3824.11 m <sup>2</sup>	75.023 %
ÁREA DE DONACIÓN	212.75 m <sup>2</sup>	4.174%
ÁREA DE VIALIDAD	1,060.36 m <sup>2</sup>	20.803 %



**Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Medio Ambiente**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

El señor Jorge Leal Murguía está obligado a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General, para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 17/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

ING. LUIS ARMANDO RUIZ SOSA, encargado del Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos, 27 fracciones XV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, mismo que se encuentra vigente; y los artículos 10, 11, Apartado B, fracción VII y XI, 14 fracción XIV y 517 fracción XIX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día siete de julio del año dos mil ocho.